



Resolución de Consejo Directivo **84 / 2025 - EXA -UNSa**
Exp Nro 177/2023-EXA-UNSa.: Autoriza la actualización del arancel para la
carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
06/03/2025

VISTO la presentación efectuada mediante la Nota N° 1890/2024, por la cual el Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables solicita la actualización de los aranceles establecidos por el Artículo 3 de la Res. CD-149/2024-EXA-UNSa., para la carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021, como así también para los cursos de posgrado que la conforman, debido a que estos han quedado desfasados en relación con la inflación del último año, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el aval del Departamento de Física y de la Comisión de Posgrado de la Facultad.

Que Comisión de Hacienda considera atendible el motivo indicado por el citado Comité Académico, motivo por el cual, aconseja autorizar la actualización de los aranceles propuestos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 18/12/2024)
RESUELVE


ARTICULO 1°: Autorizar la actualización de aranceles, a partir del ciclo lectivo 2025, para la carrera de Especialización en Energías Renovables - Plan 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

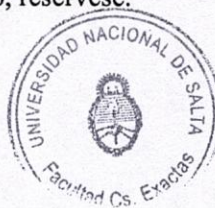
- a)-Inscripción para alumnos argentinos y becarios de instituciones públicas: \$70.000 (Pesos Setenta Mil).
- b)-Inscripción para alumnos extranjeros que no pertenezcan a programas de beca o convenios nacionales: \$120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil).
- c)-Arancel de la carrera para alumnos argentinos y becarios de instituciones públicas: 18 cuotas mensuales y consecutivas de \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil).
- d)-Arancel de la carrera para alumnos extranjeros que no pertenezcan a programas de beca o convenios nacionales: 18 cuotas mensuales y consecutivas de \$100.000 (Pesos Cien Mil).
- e)-Cursos de Posgrado extra Especialización para Docentes de la U.N.Sa. y becarios de instituciones públicas: \$80.000 (Pesos Ochenta Mil).
- f)-Cursos de Posgrado extra Especialización para otros profesionales: \$120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil).

ARTICULO 2°: Disponer que las cuotas no abonadas en los plazos estipulados podrán ser reajustadas, por razones debidamente fundamentadas, a propuesta del Comité Académico de la carrera con aval del Departamento de Física y aprobado por el Consejo Directivo.

ARTICULO 3°: Hágase saber al Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables, al Departamento de Física, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.